



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CHALLHUAHUACHO 040

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N°0033- 2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 25 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N°003-MDCH-GM-JQG-2016, de fecha 25 de enero emitido por el Econ. Julio Quispe Gaspar-Gerente Municipal de viaje realizado a la ciudad de Lima y Resolución de la Gerencia Municipal N°300-2015-GM/MDCH de fecha 28 de diciembre 2015, sobre autorización de habilito económico.

CONSIDERANDO:

Que, ...*"los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio la población y la organización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, Artículo 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972°.

Que, en el presente asunto, se tiene el informe indicado en visto, documento que solicita el reembolso: "comisión de servicios a la ciudad de Lima", sobre la mesa de dialogo establecido entre la PCM, Presidencia de Consejo de Ministros y las 33 comunidades campesinas del distrito de Challhuahuacho 06 alcaldes de los centros poblados menores, habiéndose efectuado gastos que sobrepasaron la Habilitación Económica de S/15.000.00- QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, efectuándose un gasto adicional de S/2229.000 DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, de ello se tiene la boleta de venta N°0000860-TIENDA ABARROTES LUCIANITA con RUC: 10430405921 por el monto de S/275.00, boleta de venta N°003204-BODEGA LA ESTACIÓN con RUC:10243733036 por un monto de S/364.00 TRESCIENTOS SESENTAICUATRO, boleta de venta N°080034-RESTAURANT PACIFICO con RUC:10068341839 por un monto de S/1230.00 MIL DOSCIENTOS TREINTA, y boleta de venta N°081171-RESTAURANT PACIFICO con RUC:10068341839 por un monto de S/360.00 trescientos sesenta.

Que, en vista de haberse consignado y verificado la documentación pertinente y conforme lo requiere el procedimiento a seguir, es de necesidad reconocer los gastos ejecutados por Gerente Municipal y dar el procedimiento correspondiente conforme a ley.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

039

Gestión 2015 - 2018

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y la Gerencia Municipal. En el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°139-2015-A-MDCH; y en estricta observancia del art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF

SE RESUELVE:

000038

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el REMBOLSO DE COMISIÓN DE SERVICIO a la ciudad de Lima a favor del economista Julio Quispe Gaspar Gerente Municipal por un monto de **S/2229.000 DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS SOLES** con afectación a Fte.Fto. FONCOMUN, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
–Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo
DISTRIBUCION:
Planif. Y Ppto.
Contabilidad
Tesorera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
FONCOMUN
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*